DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15858
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
RADICADO IDIGER 2020ER5943

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **- Dra. Lizeth Jahira González Vargas** Alcaldesa Local de Bosa
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de Junio de 2020	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Coordenadas: **P1**: Calle 58 C Sur No. 80 I - 47 **P2**: Calle 58 C Sur No. 80 I - 41 **P3**: Calle 58 C Sur No. 80 I - 35 **P4**: Calle 58 C Sur No. 80 I - 29 **P5:** Carrera 80 I No. 58 C – 15 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			P1: X:88473.72 Y:101828.60 P2: X:88478.22 Y:101824.24 P3: X:88482.45 Y:101820.80 P4: X:88486.95 Y:101816.56 P5: X:88495.81 Y:101810.61		
SECTOR CATASTRAL:	La Riviera II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 m²		
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			37		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	11	**ADULTOS**	24	**MENORES**	13
CHIP:	P1: AAA0045ZZSY P2: AAA0046AAAF P3: AAA0045ZZTD P4: AAA0045ZZUH P5: AAA0045ZZWW	**PREDIOS EVALUADOS**			5		
AREA INSPECCIONADA	1.000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40549		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgos estructurales

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios objeto de evaluación, se ubican en el Barrio La Riviera II, legalizado mediante la Resolución 1128 del 17 de diciembre de 1996, de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), en la Localidad de Bosa. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", los predios objeto de la consulta, presenta amenaza media de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios, y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

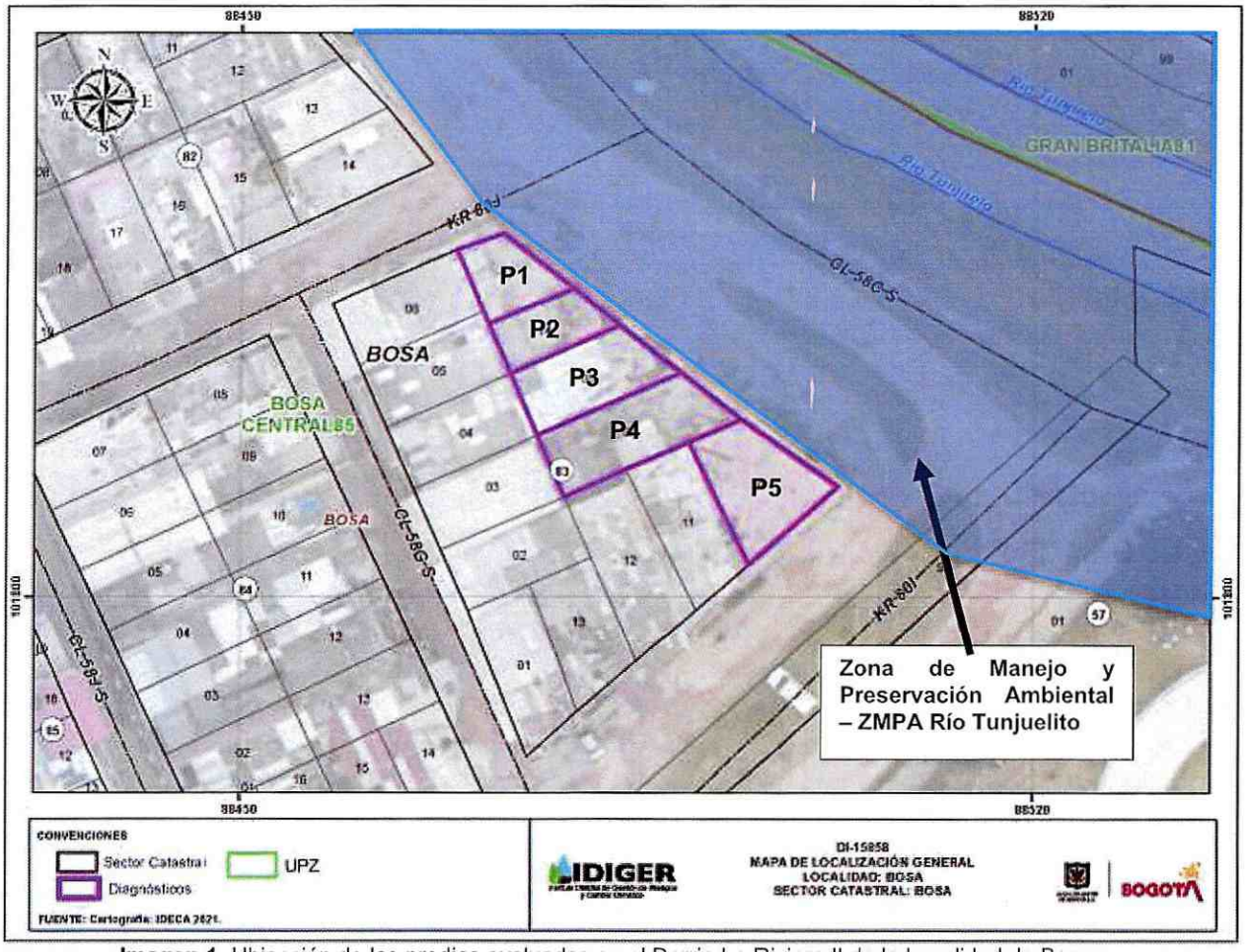

Imagen 1. Ubicación de los predios evaluados en el Barrio La Riviera II de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 11 de junio de 2021, a 5 predios en el barrio La Riviera de la Localidad de Bosa, debido a una solicitud asociada con presencia de humedades, con afectación de muros y pisos, asociados posiblemente a intervenciones de la Empresa de Acueducto de Bogotá, situación que no es posible corroborar mediante la inspección visual adelantada. A continuación se presenta la descripción y Registro fotográfico de las afectaciones evidenciadas en cada uno de los predios visitados.

DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
P1: Calle 58 C Sur No. 80 I - 47 Vivienda de cuatro niveles construida en mampostería confinada y placas de entrepiso en concreto reforzado. En el contrapiso de la zona de garaje del primer nivel, se presenta una mancha de humedad de aproximadamente 3 m^2, con un ligero abombamiento de las baldosas. Adicionalmente se presentan otras humedades en la parte baja de muros divisorios del primer nivel.	 
P2: Calle 58 C Sur No. 80 I - 41 Vivienda de dos niveles construida en mampostería simple. La persona encargada no permite el acceso y manifiesta que no se presentan daños o afectaciones en elementos constructivos de la edificación.	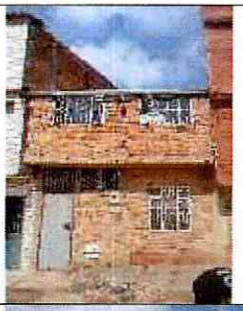
P3: Calle 58 C Sur No. 80 I - 35 Vivienda de tres niveles construida en mampostería confinada y placas de entrepiso en concreto reforzado. La vivienda presenta diferentes manchas de humedad en el primer nivel, en muros divisorios y en el muro de cerramiento del costado suroccidental. Algunas de dichas humedades han sido reparadas. Cabe señalar que los	 

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

responsables del predio manifiestan que tras implementar resanes, las humedades vuelven a aparecer.	
P4: Calle 58 C Sur No. 80 I - 29 Vivienda de un nivel y terraza, construida en mampostería confinada. La vivienda presenta grietas dispersas y un leve hundimiento, en las baldosas del contrapiso del primer nivel, en la zona de la sala y en una habitación. Dichas fisuras alcanzan hasta 2,5 m de longitud y abertura de 3 mm aproximadamente Adicionalmente la vivienda presenta manchas de humedad en la parte baja de muros divisorios.	  
P5: Carrera 80 I No. 58 C – 15 Sur Vivienda de cuatro niveles construida en mampostería confinada con placas de entrepiso en concreto reforzado. Por la cara interna del muro de cerramiento oriental del primer nivel se presenta una mancha de humedad de aproximadamente $2m^2$.	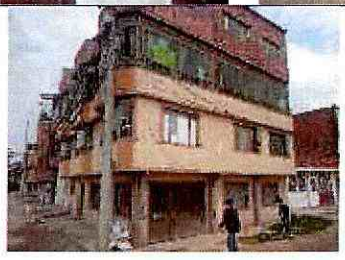 

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias o daños en las redes de acueducto subterráneas de la zona.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Calle 58 C Sur No. 80 I - 47	Rosa María Morales	Mampostería Confinada	Vivienda	Leve
P2	Calle 58 C Sur No. 80 I - 41	No suministra información	Mampostería simple	Vivienda	Ninguno
P3	Calle 58 C Sur No. 80 I – 35	Dolores Oviedo	Mampostería confinada	Vivienda	Leve
P4	Calle 58 C Sur No. 80 I - 29	Blanca Romero	Mampostería confinada	Vivienda	Leve
P5	Carrera 80 I No. 58 C – 15 Sur	Paola Torres	Mampostería confinada	Vivienda	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de los predios P1, P3, P4 y P5, en el Barrio La Riviera II de la Localidad de Bosa, el día 11 de junio de 2021.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de los predios P1, P3, P4 y P5, en el Barrio La Riviera II de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios P1, P3, P4 y P5, adelantar las gestiones y/o acciones a que haya lugar con el ánimo de implementar las acciones de reparación a que haya lugar sobre los elementos constructivos que presentan daños o afectaciones. Lo anterior con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo de las edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. realizar la verificación del estado de las redes a su cargo, en torno a los predios evaluados P1 a P5, en el Barrio La Riviera II de la Localidad de Bosa, con el ánimo de determinar si el estado de las mismas puede actuar como causa de las afectaciones evidenciadas en los predios evaluados en el presente diagnóstico

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071